



Gestión de la Velocidad y Ordenanza No. 1-2023 sobre Límites de Velocidad en el Distrito Nacional

Con el objetivo de reducir los siniestros viales, proteger vidas y mejorar la seguridad en el espacio urbano, el Ayuntamiento del Distrito Nacional ha establecido una política pública de **gestión de velocidad** alineada con las recomendaciones internacionales de seguridad vial y los principios del desarrollo urbano sostenible.

1. ¿Qué busca la medida de gestión de velocidad?

La gestión de la velocidad de 60 km/h a 50 km/h no es una decisión arbitraria, sino una acción estratégica sustentada en evidencia. Su propósito es:

- **Reducir la probabilidad y la gravedad de los siniestros viales.**
- **Disminuir los tiempos de frenado y aumentar el campo visual del conductor.**
- **Proteger a los usuarios vulnerables** (peatones, ciclistas y motociclistas), quienes representan la mayoría de las víctimas fatales en el entorno urbano.
- **Fomentar una cultura de movilidad segura y responsable.**

El límite de **50 km/h** en zonas urbanas es un estándar recomendado por organismos como la **OMS**, dado que:

- Permite detener el vehículo a tiempo ante imprevistos.
- Mejora la capacidad de anticipación del conductor.
- Reduce considerablemente el riesgo de lesiones graves o fatales.

2. Ordenanza No. 1-2023 del Ayuntamiento del Distrito Nacional

La **Ordenanza No. 1-2023**, aprobada por el Concejo de Regidores, establece que el **límite general de velocidad en todas las avenidas del Distrito Nacional es de 50 km/h**, salvo señalización específica que indique una velocidad menor o, en casos excepcionales. Esta normativa:

- Sustenta legalmente la fiscalización y control de la velocidad en la ciudad.
- Armoniza los criterios técnicos utilizados por la Dirección de Tránsito y Movilidad Urbana con los marcos normativos vigentes, como la **Ley 63-17 sobre Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial**.



- Contribuye a ordenar el tránsito y disminuir la siniestralidad en vías de alta circulación.

3. Campaña de comunicación: “Ni un chin más rápido”

Para acompañar esta medida, el Ayuntamiento ha lanzado la campaña **“Ni un chin más rápido”**, cuyo objetivo es concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de respetar los límites de velocidad. La campaña combina mensajes educativos, emocionales y de responsabilidad colectiva:

- **Mensajes clave:**
 - “50 km/h es el límite en ciudad porque puedes frenar a tiempo.”
 - “El límite no es solo por ti; es por quien cruza, por quien va en bici, por quien no te vio venir.”
 - “Acelerar en ciudad no te da poder. Te lo quita.”

La misma contempla la realización de un piloto para la adecuación y fiscalización en algunas vías seleccionadas como parte de la sensibilización y educación al respecto para luego ser extendida a todo el territorio según aplique.